



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Guía de trabajo y modelos · CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Cód. 14600693 · Curso 2026/2027

Este documento resuelve las tres preguntas que se repiten cada trimestre en la sala del profesorado: cuántas sesiones de evaluación hay y cuándo, quién decide qué en cada una, y qué hay que tener escrito para que la decisión de promoción esté bien fundamentada. Incluye el guion de la sesión, el acta, el informe de promoción y no promoción y la comunicación a las familias.

Marco normativo

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía, se regula la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación y se determina el proceso de tránsito (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2023), arts. 9 a 26 y 38 a 40. · Decreto 101/2023, de 9 de mayo, arts. 12, 13, 14 y 17.5. · Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, arts. 26 y 27. · Decreto 328/2010, de 13 de julio, art. 73. · Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil (BOJA núm. 104) para el segundo ciclo de Infantil.

1 · CUÁNTAS SESIONES HAY Y CUÁNDO

La normativa distingue tres momentos. Confundirlos es el error más frecuente: la evaluación inicial no califica, las sesiones de evaluación continua son dos y la sesión de evaluación ordinaria es una sola, al final de curso.

Momento	Cuándo	Qué produce	Ref.
Evaluación inicial	Primeros días de curso. La sesión de coordinación docente que analiza sus conclusiones se convoca antes del 15 de octubre.	No genera calificación. Sus resultados no figuran en los documentos oficiales de evaluación. Es competencial y no puede consistir solo en una prueba objetiva.	Art. 11
1.ª sesión de evaluación continua	Al finalizar el primer trimestre. En 2026, antes del 22 de diciembre.	Calificaciones cualitativas en el acta. Boletín informativo a las familias con calificación cualitativa y cuantitativa.	Art. 12
2.ª sesión de evaluación continua	Al finalizar el segundo trimestre. En 2027, antes del 19 de marzo.	Igual que la anterior. Su punto de partida son los acuerdos de la sesión de diciembre.	Art. 12
Sesión de evaluación ordinaria	Una vez finalizado el período lectivo y antes de que acabe junio. En 2027, entre el 23 y el 30 de junio.	Una única sesión por grupo. Decide la evaluación final y, al terminar cada ciclo, la promoción.	Art. 13
Evaluación de diagnóstico	En 4.º de Primaria, en la fecha que fije la Consejería.	Sin efectos académicos. Carácter informativo, formativo y orientador. El Claustro analiza el proceso y el nivel competencial y lo eleva al Consejo Escolar.	Art. 14

Fechas acordadas en el centro para 26/27

Sesión	Fecha	Hora y lugar	Entrega a familias
Sesión de coordinación de la evaluación inicial			
1.ª sesión de evaluación continua			



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



2.ª sesión de evaluación continua			
Sesión de evaluación ordinaria			
Evaluación de diagnóstico de 4.º			

2 · QUIÉN DECIDE QUÉ

Decisión	A quién corresponde	Ref.
Calificación de cada área	El profesor o profesora responsable del área, tomando como referencia la superación de las competencias específicas, a través de los criterios de evaluación.	Art. 13.3
Evaluación final del alumnado	El equipo docente, de manera consensuada y colegiada. Si no hay consenso, por mayoría cualificada de dos tercios.	Art. 13.2
Promoción al finalizar cada ciclo	El equipo docente, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación. Sin consenso, dos tercios.	Art. 16.1
Evaluación y promoción del alumnado con NEAE	El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida cuando la haya.	Art. 9 y 16
Coordinación de la sesión	La persona que ejerce la tutoría. En su ausencia, quien designe la Dirección.	Arts. 12.2 y 13.2
Acta de la sesión	La levanta la tutoría, con las calificaciones, las decisiones, los acuerdos y las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna.	Arts. 12.7 y 13.7



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es

3 · CALIFICACIONES: CÓMO SE EXPRESAN

Dónde	Cómo se expresa	Ref.
En el acta de la sesión	Solo en términos cualitativos: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB) para las positivas.	Art. 12.5
En el boletín a las familias	Cualitativa y cuantitativa: IN (1, 2, 3 o 4), SU (5), BI (6), NT (7 u 8), SB (9 o 10).	Art. 12.6
Ámbitos que integran varias áreas	Una única calificación, sin perjuicio de informar de la evolución en cada área.	Art. 13.4
Áreas no superadas de cursos anteriores	Se consignan en las actas, en el expediente y en el historial académico.	Art. 13.8
Educación Artística	La calificación resulta de la media entre la valoración del tutor o tutora y la de la especialista de Música, conforme al acuerdo del ETCP del centro.	Acuerdo de centro

El boletín de calificaciones tiene carácter informativo. El documento oficial es el acta. Cuando una familia pide explicaciones, lo que se le enseña y se le explica es lo que sostiene la calificación: los criterios de evaluación y los instrumentos aplicados, no la nota aislada.

4 · PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

La decisión se toma al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa, no al final de cada curso. Los criterios de promoción están en el proyecto educativo y van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo.

Los dos criterios que la Orden manda considerar de manera conjunta

1. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
2. Que, tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el alumnado haya participado activamente, con implicación, atención y esfuerzo.

Qué ocurre después de la decisión

Situación	Qué hay que hacer	Ref.
Promociona sin haber superado todas las áreas	Programa de refuerzo del aprendizaje, individual por área o integrado en uno solo si el equipo docente lo considera y así lo recoge el proyecto educativo. Se revisa al menos al final de cada trimestre y, en todo caso, al final de curso.	Art. 16.3
Permanece un año más en el mismo curso	Programa de refuerzo del aprendizaje sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.	Art. 16.4
En ambos casos	Los programas deben contener los elementos curriculares necesarios para ser evaluables. Los aplica y evalúa, preferentemente, la tutoría del curso al que pertenece el alumnado.	Arts. 16.5 y 16.6
Límite de la repetición	Se puede repetir una sola vez durante toda la etapa. Es una medida de carácter excepcional y se adopta tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad.	Art. 16.7
Altas capacidades	La escolarización se puede flexibilizar reduciendo la duración de la etapa cuando se prevea que es lo más adecuado para su desarrollo personal y social.	Art. 16.9



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



En un centro de compensación educativa la repetición se examina con especial cuidado. Repetir no compensa por sí solo un desfase que viene de fuera del aula: lo que compensa es el programa de refuerzo que acompaña la decisión, sea cual sea. Antes de proponer una permanencia, el equipo docente debe poder señalar por escrito qué medidas se aplicaron durante el ciclo y con qué resultado.

Audiencia a las familias

El proyecto educativo debe recoger la forma en que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal pueden ser oídos antes de adoptar la decisión de promoción. En este centro la audiencia se celebra en la última quincena de mayo, la convoca la tutoría por escrito y de ella queda constancia en el Anexo IV de este documento.

Marco normativo

Orden de 30 de mayo de 2023, art. 16.8.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



5 · ACLARACIÓN Y REVISIÓN

Vía	En qué consiste	Quién la atiende	Ref.
Aclaración	Las familias pueden solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las valoraciones del proceso de aprendizaje y sobre las calificaciones o decisiones adoptadas.	La tutoría o el profesorado del área. Se resuelve por escrito o en entrevista de la que queda constancia.	Art. 24
Revisión	Solicitud formal sobre la evaluación final del aprendizaje o sobre la decisión de promoción. El procedimiento concreto lo establece el proyecto educativo y debe respetar los derechos del alumnado y de sus familias.	Se registra de entrada, la resuelve el equipo docente y la notifica la Dirección.	Art. 25

6 · DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Documento	Qué contiene	Ref.
Actas de evaluación	Relación nominal del alumnado de cada grupo con los resultados de las áreas y las decisiones sobre promoción y permanencia.	Art. 18
Expediente académico	Datos del centro y del alumnado, resultados, decisiones de promoción, medidas de atención a la diversidad aplicadas y fechas de los distintos hitos.	Art. 19
Historial académico	Documento que acompaña al alumnado a lo largo de la etapa.	Art. 20
Informe final de etapa	Al terminar 6.º. Recoge también, en su caso, las menciones honoríficas.	Art. 21
Informe personal por traslado	Cuando el alumnado cambia de centro sin haber concluido el curso.	Art. 22
Informe final de ciclo	Al terminar cada ciclo, para el alumnado que continúa en el centro.	Art. 23

Todos se cumplimentan en Séneca. La Jefatura de Estudios comprueba antes del cierre de junio que no queda ningún acta sin firmar ni ningún informe sin generar: es la incidencia que más veces aparece en los informes de la Inspección.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO I · GUION Y ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN

Vale para las dos sesiones de evaluación continua y para la sesión de evaluación ordinaria.

Grupo		Curso escolar	2026/2027
Sesión	1.ª continua 2.ª continua Ordinaria	Fecha y hora	
Coordina		Levanta el acta	

Equipo docente asistente

Nombre	Área	Asiste	Nombre	Área	Asiste

1 · Marcha general del grupo

Aspecto	Valoración y acuerdos
Clima de aula y convivencia	
Hábitos de trabajo y autonomía	
Asistencia y puntualidad · casos derivados a absentismo	
Relación con las familias	

2 · Resultados por áreas

Área	SB	NT	BI	SU	IN
Lengua Castellana					
Matemáticas					
Conocimiento del Medio					
Inglés					
Francés					
Educación Física					
Educación Artística					
Religión / Atención Educativa					
Valores Cívicos y Éticos					



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



Área Lingüística Transversal					
------------------------------	--	--	--	--	--

3 · Alumnado que requiere decisión individual

Alumno o alumna	Situación	Medida acordada	Responsable

4 · Acuerdos del equipo docente

5 · Información que se traslada al alumnado y a las familias

Debe indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo y, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora (arts. 12.4 y 13.5).

Firma de quien coordina la sesión		V.º B.º de la Jefatura de Estudios	
-----------------------------------	--	------------------------------------	--

Cumplimentada, esta hoja lleva nombres de alumnado: no se sube al Drive compartido. Se custodia en Jefatura y su contenido se vuelca en Séneca.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO II · SESIÓN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Se convoca antes del 15 de octubre. Tiene carácter orientador y no genera calificación.

Grupo		Fecha de la sesión	
Coordina		Curso escolar	2026/2027

1 · Qué dicen los informes del curso anterior

Procedencia	Alumnado afectado y qué recomienda el informe
Alumnado con programa de refuerzo del aprendizaje del curso pasado	
Alumnado con adaptación curricular en vigor o que permaneció un año más	
Alumnado con informe de tránsito o incorporación tardía	

2 · Punto de partida del grupo · nivel observado, no calificación

Competencia clave	Alumnado por encima	En el nivel esperado	Con desfase
Competencia en comunicación lingüística			
Competencia matemática y en ciencia y tecnología			
Competencia digital			
Competencia personal, social y de aprender a aprender			
Competencia ciudadana			
Competencia emprendedora			
Competencia en conciencia y expresión culturales			
Competencia plurilingüe			

3 · Medidas que se adoptan y ajustes en las programaciones didácticas

Alumnado o grupo	Medida o ajuste	Quién lo aplica	Desde cuándo

Firma de la tutoría		V.º B.º de la Jefatura de Estudios	
---------------------	--	------------------------------------	--



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO III · INFORME DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA

Se cumplimenta al finalizar cada ciclo, para cada alumno o alumna con decisión no automática.

Alumno o alumna		Curso y grupo	
Ciclo que finaliza		Fecha de la sesión	
Tutor o tutora		Curso escolar	2026/2027

1 · Grado de desarrollo del perfil competencial del ciclo

Descriptor operativo / competencia específica	Grado de desarrollo	Evidencias en que se basa

2 · Medidas de atención a la diversidad aplicadas durante el ciclo

Sin este apartado cumplimentado la decisión de permanencia no está fundamentada: la repetición solo procede tras haber agotado el resto de medidas (art. 16.7).

Medida	Período de aplicación	Quién la aplicó	Resultado obtenido

3 · Valoración de los dos criterios de la Orden

Criterio (art. 16.2)	Valoración razonada del equipo docente
Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas	
Participación activa, con implicación, atención y esfuerzo, tras aplicar las medidas	



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



4 · Decisión del equipo docente

Decisión	☐ Promociona ☐ Promociona con áreas no superadas ☐ Permanece un año más
Forma de adopción	☐ Por consenso ☐ Por mayoría cualificada de dos tercios
¿Ha repetido antes en la etapa?	☐ No ☐ Sí (en tal caso no cabe repetir)
Programa de refuerzo del aprendizaje asociado	☐ Individual por área ☐ Integrado en uno solo ☐ No procede
Áreas sobre las que versa el programa	

5 · Motivación de la decisión

Firma de la tutoría		Asesoramiento del EOE		V.º B.º de la Dirección	
---------------------	--	-----------------------	--	-------------------------	--



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO IV · AUDIENCIA A LA FAMILIA ANTES DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Da cumplimiento al artículo 16.8 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Alumno o alumna		Curso y grupo	
Persona que comparece		En calidad de	
Fecha y hora		Lugar	

1 · Información trasladada a la familia

- Situación académica del alumno o alumna al finalizar el ciclo.
- Medidas de atención a la diversidad aplicadas y resultado obtenido.
- Decisión que el equipo docente valora adoptar y en qué se fundamenta.
- Consecuencias de la decisión y programa de refuerzo que la acompañará.

2 · Lo que manifiesta la familia

3 · Compromisos que se adquieren

Compromiso	Quién lo asume	Cómo se revisará

Firma de la familia		Firma de la tutoría	
---------------------	--	---------------------	--



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO V · COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE LA DECISIÓN ADOPTADA

Se entrega junto con el boletín de calificaciones de junio.

Alumno o alumna		Curso y grupo	
Fecha de la sesión de evaluación ordinaria		Curso escolar	2026/2027

Reunido el equipo docente en sesión de evaluación ordinaria, y una vez oída la familia, se comunica la siguiente decisión sobre la promoción del alumno o alumna:

Decisión adoptada	☐ Promociona al ciclo siguiente ☐ Promociona con áreas no superadas ☐ Permanece un año más
Áreas no superadas	
Programa de refuerzo del aprendizaje	
Persona responsable de aplicarlo el curso próximo	
Cuándo se revisará	Al menos al finalizar cada trimestre y, en todo caso, al finalizar el curso

Orientaciones para el verano

Si desea alguna aclaración sobre esta decisión puede solicitarla a la tutoría. Si no está de acuerdo, puede formular solicitud de revisión conforme al procedimiento recogido en el proyecto educativo del centro, disponible en Secretaría y en el portal de documentos del colegio.

Firma de la tutoría		Recibí de la familia · fecha y firma	
---------------------	--	--------------------------------------	--



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO VI · CONTROL DE CIERRE DE LA EVALUACIÓN

Lo cumplimenta la Jefatura de Estudios antes del 30 de junio. Una fila por grupo.

Grupo	Acta firmada	Boletines entregados	Informes de ciclo	Programas de refuerzo	Séneca cerrado
I3 años					
I4 años					
I5 años					
Aula específica					
1.º EP					
2.º EP					
3.º EP					
4.º EP					
5.º EP					
6.º EP					

Incidencias detectadas y cómo se han resuelto

Firma de la Jefatura de Estudios		V.º B.º de la Dirección	
----------------------------------	--	-------------------------	--